



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



USHUAIA, 16 OCT 2013

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 255/2013, caratuladas "S/COMISIÓN DE SERVICIOS A LA LOCALIDAD DE RÍO GRANDE 08 y 09 DE OCTUBRE/2013 – ING. EDUARDO PETRIZZI Y ARQ. VICTOR ORTEGA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 426/2013 se destacó en Comisión de Servicios a la localidad de Río Grande, los días 08 y 09 de Octubre del corriente a los agentes Auditores Arq. Victor Hugo ORTEGA e Ing. Eduardo PETRIZZI.

Que por Nota Interna N° 1901/13, Letra: SC – GEOP - AT, se informa que por razones de índole familiar el Arq. Victor ORTEGA, no podrá realizar dicha comisión, solicitando se autorice en su reemplazo al Revisor Arq. Miguel SAUCEDO.

Que dicha solicitud ha sido puesta en conocimiento del Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable, C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, quien habiendo aprobado dicha modificación, eleva a consideración del Sr. Vocal de Auditoria CPN Luis Alberto CABALLERO, contando con la autorización correspondiente.

Que en virtud de ello corresponde reconocer la comisión de servicios a la ciudad de Río Grande, efectuada por el Revisor Arq. Miguel SAUCEDO, en reemplazo del Auditor Arq. Victor ORTEGA, por los días 08 y 09 de Octubre del corriente y ordenar la liquidación de un día y medio (1 y 1/2) de viáticos a favor del mencionado agente, de acuerdo a la escala vigente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140 y normas reglamentarias; Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos"; Resolución Plenaria N° 277/2009 y Resolución Plenaria N° 334/2012 – Escala de Viáticos.

2\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

2\\...

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer la comisión de servicios a la localidad de Río Grande, por los días 08 y 09 de octubre del corriente año, efectuada por el Revisor Arq. Miguel SAUCEDO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pago de un día y medio (1 y ½) de viáticos por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) para el agente Revisor Arq. Miguel SAUCEDO, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3°.- Dejar sin efecto la Comisión de Servicios dispuesta por Resolución de Presidencia N° 426/2013 y en su caso los pagos que deriven de ella, en relación al Auditor Arq. Victor ORTEGA.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.2 del presente Ejercicio Económico, de acuerdo a minuta obrante a fojas 6.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 440 - /2013-

T.C.P.
Confectado
DF
Controló
Comité

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia